



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (03)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Febrero 14 de 2017)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

PRESENTACIÓN

Torbellino

1. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

- 1.1. En lo jurídico para entender la posición de FECODE frente a las de ASOINCA, que le sigue mintiendo a sus Afiliados, magisterio caucano y comunidad educativa en general.
- 1.2. Sobre la nueva licitación Salud del Magisterio
 - 1.2.1. Asuntos tratados en la mesa técnica nueva licitación pública sesiones febrero 1 y 2 de 2017. Dr. Alexander Rocha García –Asesor de FECODE-.
 - 1.2.2. Observaciones.

2. PLIEGO DE PETICIONES -2017- (Borrador).

3. INFORME SOBRE LA EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA –ECDF-.

- 3.1. MEN, Recursos financieros para ascensos y reubicación salarial de los docentes nombrados bajo el Decreto 1278 de 2002.
- 3.2. Aplicativo para que los docentes verifiquen su resumen de inscripción por una única vez durante el término de la ECDF.

4. CIRCULAR Nro. 01: CONVOCATORIA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE FECODE, LOS DIAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2017. BOGOTA.

5. CIRCULAR No. 02: SEMINARIOS REGIONALES DE SALUD.

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

PRESENTACION



1. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

1.1. SALUD: En lo jurídico para entender un poco más, la posición de FECODE frente a las imputaciones de ASOINCA. Su Junta Directiva, le sigue mintiendo a sus afiliados, magisterio caucano y comunidad educativa en general.

El Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, Popayán, 26 de enero de 2017.

Magistrado ponente: Carlos Hernando Jaramillo Delgado.

Actor: Fernando Vargas.

Demandado: FOMAG.

Para ver y leer tutela hacer clic en el siguiente link:

[Acción: Tutela en segunda instancia](#) (Hacer clic en el link)

1.2. Sobre la nueva licitación Salud del Magisterio.

1.2.1. Asuntos tratados en la mesa técnica nueva licitación pública sesiones febrero 1 y 2 de 2017. Dr. Alexander Rocha García –Asesor de FECODE-.

**ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA TÉCNICA NUEVA LICITACION PUBLICA
SESIONES FEBRERO 1 Y 2 DE 2017**

1. ANTECEDENTES

En la Sesión del Consejo Directivo del FOMAG del 31 de enero de 2017, se acordó conformar una mesa técnica para coordinar las acciones inherentes a la determinación de las condiciones generales de la nueva licitación pública para seleccionar los contratistas prestadores de servicios de salud para los afiliados al Fondo de Prestaciones del Magisterio. Dicha mesa técnica se conformará con representantes del Ministerio de Educación, de la Supervisión al contrato de Fiducia Mercantil, y de FECODE. Se recomendó por parte de FIDUPREVISORA, que sea un representante por cada Entidad, en los temas técnicos y jurídicos, quienes participen en la mesa técnica, y con el apoyo del Asesor Experto Dr. Félix Martínez. Se determinó que el 1° de febrero se realizaría la primera reunión de la mesa técnica para ajustar la propuesta de cronograma del proceso. De igual manera, se aprobó por parte de los Consejeros que el calendario del proceso tiene como límite máximo el 31 de mayo de 2017, así como también prorrogar los contratos vigentes hasta dicha fecha.

2. REUNION MESA TÉCNICA DEL 1° DE FEBRERO DE 2017

ALCANCE DE LA MESA TECNICA:

En la sede de FIDUPREVISORA se reunieron los representantes del MEN, FIDUPREVISORA, FECODE y el Dr. Félix Martínez. Los miembros de la mesa técnica acordaron como reglas generales lo siguiente:

- a) Se definió que el alcance de la mesa técnica es ajustar y precisar el nuevo pliego de condiciones, mejorando aquellos aspectos que motivaron de alguna forma dificultades en el diligenciamiento de los formatos, cumplimiento de los requisitos legales, y demás documentación que hace parte de los requisitos habilitantes y los respectivos soportes.
- b) Se acordó que los ajustes que impliquen cambios fundamentales en las condiciones de la licitación y que hayan sido aprobados previamente por los miembros del Consejo Directivo del FOMAG, serán presentados al Consejo Directivo para su aprobación.
- c) Se resaltarán y enumerarán los cambios propuestos con su respectiva explicación.
- d) El calendario del proceso tendrá en una primera fase el desarrollo de la mesa técnica, en segundo lugar, la fase de pre-pliegos, en tercer lugar, los pliegos definitivos, y en cuarto lugar el proceso licitatorio que culmina con la fase de empalme.
- e) El límite de tiempo del proceso licitatorio será hasta el 31 de mayo de 2017. Es decir, en este plazo, se realizará la licitación pública, se adjudicará los contratos, y se realizará el empalme entre los nuevos contratistas y los actuales contratistas.
- f) Revisar las causales de incumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso de licitación declarado desierto. Para los efectos se determinó invitar al Dr. Daniel García Coordinador de D&G Consultores, para ilustrar a la mesa técnica en los incumplimientos de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes.

AJUSTE DEL CRONOGRAMA DE LA LICITACION PUBLICA

Se revisó y ajustó la propuesta de calendario presentada por FIDUPREVISORA, teniendo en cuenta los plazos indicados en el Manual de Contratación vigente, incluyendo difusión del pliego definitivo con enfoque de pedagogía para aclarar y resolver los aspectos inherentes al proceso a los posibles oferentes. Este Calendario ajustado fue remitido a los miembros del Consejo Directivo del FOMAG el día 2 de Febrero de 2017.

3. MESA TECNICA DEL 2 DE FEBRERO DE 2017

REVISION DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES LICITACION No. 02 DE 2016

El Doctor Daniel Garcia Coordinador de la empresa D&G Consultores, presentó los aspectos de los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros, Experiencia y Técnicos, que generaron el proceso de licitación desierto. Las causales son las conocidas y presentadas a los miembros del Consejo Directivo del FOMAG.

ASPECTOS QUE SE PROPONEN AJUSTAR:

Los miembros de la mesa técnica, a partir de esta revisión se encontró que principalmente se requiere ajustar y proponer:

- a. Aclarar los criterios y requisitos habilitantes, los aspectos subsanables, y los criterios y requisitos calificables.
- b. Solicitar los Balances y Estados financieros al corte de diciembre 31 de 2016, elaborados bajo las normas NIIF, acompañados de las notas y conceptos de la revisoría fiscal, y los documentos que permitan confirmar su aceptación por la Junta Directiva y/o Asamblea.
- c. En el caso de las Cajas de Compensación Familiar, aclarar que los estados financieros deben corresponder únicamente a la unidad de negocio IPS y/o de prestación de servicios de salud.
- d. Se van a unificar los modelos de cartas de intención y paz y salvos, en los contenidos y requisitos para su presentación por parte de los oferentes.
- e. Las certificaciones de experiencia, se precisará que son únicamente en prestación de servicios de salud, declarando las cuantías en valores absolutos.
- f. Las cartas de intención indicarán los servicios que se ofertan en los códigos del REPS determinados en el pliego de condiciones.
- g. Las cartas de intención, y paz y salvos, deben presentarse a nombre a la unión temporal y con el detalle de los miembros que la conforman.
- h. Se propone suprimir la exigencia de aportar los REPS. Esta labor la realizará la firma evaluadora consultando directamente el REPS del Ministerio de Salud, acorde con la red de IPS ofrecida por los proponentes.
- i. Se propone solicitar únicamente las cartas de intención, eliminando el requisito de aportar los contratos suscritos.
- j. Los paz y salvos se presentarán con corte al 30 de septiembre de 2016, suscritos a nombre de la unión temporal y cada uno de los integrantes.

- k. Se propone que el requisito habilitante será la red de servicios básica principal y alterna en cada municipio, incluyendo los servicios de mediana complejidad en ciudades intermedias.
- l. Se propone como requisitos calificables la red de servicios de II y III nivel, acorde a la puntuación definida (1000 puntos).

FORMATOS DE PROPUESTA TECNICA Y DOCUMENTOS DE CERTIFICACIONES Y PAZ Y SALVOS

La FIDUPREVISORA, se encuentra sistematizando los formatos de presentación de la red de servicios de forma tal que se conserven la estructura de los formatos, los contenidos completos, el registro de toda la información requerida. Este aplicativo de reporte, permitirá a la firma evaluadora precisar su evaluación y confrontar automáticamente los ofrecimientos de la red de IPS contra el Registro de prestadores de salud REPS del Ministerio de Salud.

De igual manera, se estandarizaran los formatos de certificaciones de experiencia, paz y salvo, cartas de intención, y demás formatos exigidos en la licitación.

COMPROMISOS Y SIGUIENTES ACTIVIDADES

Se acordó las siguientes actividades y fechas:

La mesa técnica solicitó a FIDUPREVISORA elaborar el nuevo pliego de condiciones teniendo como referente el anterior pliego de condiciones y las adendas y anexos, elaborados por los expertos asesores.

Viernes 03 de Febrero= Se recibirá un correo electrónico con la memoria de la sesión de la mesa técnica del 02 de febrero, con los temas tratados y acuerdos.

Miércoles 08 de Febrero= Envío por parte de FIDUPREVISORA del documento borrador de los pliegos de condiciones; la propuesta de requisitos habilitantes; la propuesta de ajuste a los criterios técnicos; y el análisis de la calificación de dos de las propuestas para detectar aspectos a mejorar.

Viernes 10 de Febrero= Remitir por correo electrónico, por parte de los integrantes de las mesas técnicas, comentarios y propuestas de ajuste al borrador de pliegos de condiciones, para su consolidación y ajuste por parte de FIDUPREVISORA.

Martes 14 de Febrero= Reunión de la mesa técnica para revisar el borrador de pliego de condiciones, para su presentación posterior al Consejo Directivo de FOMAG.

1.2.2. Observaciones.

Importantes discusiones se han presentado al interior del CE FECODE, en donde se espera que la nueva licitación corresponda a un proceso donde el mejor evaluado sea quien este entre los contratistas de la salud del magisterio y su núcleo familiar. Hay aspectos que se vienen enfatizando, para que no se cometan los mismos yerros de la licitación que se declara desierta.

En ese sentido, se deben aclarar los aspectos subsanables, los criterios y requisitos habilitantes y los criterios y requisitos que son calificables; que se valore el tema de los requisitos que se deben aportar de

los contratos suscritos y/o solicitar carta de intención; si el requisito habilitante debe ser la Red de Servicios básica principal y alterna en cada municipio, en donde se incluyan los servicios de mediana complejidad y ciudades intermedias- claro que si-

Hay, otras discusiones en torno a la UPC, a la convocatoria que debería hacerse también para la firma evaluadora, pues esta, fue objeto de muchas críticas por parte de los intervinientes en el anterior proceso de licitación.

2. PLIEGO DE PETICIONES -2017- (Borrador).

El CE FECODE, ha elaborado una propuesta de Pliego de Peticiones, el cual se radicará el día 28 de febrero de 2017, con una movilización nacional.

La presente propuesta esboza los siguientes elementos centrales, los cuales son objeto de observaciones y modificaciones por parte de los sindicatos filiales a la federación.

- Una motivación, un llamamiento y convocatoria.

Llamamos y convocamos a la comunidad educativa-padres de familia, estudiantes y magisterio en general a trabajar con empeño en los preparativos para participar activamente en la primera jornada de lucha que se avecina, LA MOVILIZACIÓN NACIONAL del próximo 28 de febrero con el propósito de radicar ante el Ministerio de Educación, el PLIEGO NACIONAL DE PETICIONES.

- Unas peticiones:

a. POLÍTICA EDUCATIVA

- ✓ Defensa de la educación pública como derecho, administrada y financiada directamente por el Estado, incremento de la inversión pública para la educación en el 7.5% del PIB, con autonomía educativa, de alta calidad, al servicio del desarrollo de Colombia y en consecuencia rechazar la privatización; reforma del Sistema General de Participación -SGP-, en la vía del fortalecimiento de los recursos para educación,
- ✓ Defensa y desarrollo de la Ley General de Educación y desarrollar una férrea oposición a la contrarreforma educativa del gobierno nacional.
- ✓ La escuela como territorio de paz, un proyecto para el post-acuerdo.
- ✓ Para una educación pertinente y de calidad, avanzar en el proceso de ajuste y modernización de las relaciones técnicas maestro-alumnos-aula de clase.

b. CARRERA DOCENTE

- ✓ Reinstalar la Comisión Tripartita-Bipartita para concertar el Estatuto de la Profesión Docente, que será presentado, debatido y aprobado en el Congreso de la República o vía de facultades extraordinarias al Presidente de la República.
- ✓ Continuidad en la implementación de la Evaluación con Carácter Diagnóstica Formativa de los compañeros del Decreto 1278/02, tal cual lo concertado entre el MEN, el ICFES y FECODE.
- ✓ Exigir la derogatoria de los Decretos 490, 915 y 501 de 2016.

- ✓ Sobre jornada única, exigir como condiciones para su implementación: una adecuada infraestructura, alimentación, dotación y transporte escolar, aumento salarial para los educadores en correspondencia al tiempo que están en la institución y sin aumento a la asignación académica, garantizando la libertad de cátedra y autonomía como está contemplado en la constitución y en la ley general de educación.
- ✓ Rechazo al Fast Track como método de reforma a la educación en cualquiera de sus niveles.

c. ECONÓMICO

- ✓ Dar continuidad al seguimiento y verificación del cumplimiento de los aspectos consignados en el Acta de Acuerdos firmada -Gobierno/Fecode- el pasado 7 de mayo de 2015.
- ✓ Ejecución de los apartes del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, sobre concurrencia de la nación en el pago de deudas al magisterio por diversos conceptos, existentes en los entes territoriales certificados, y el artículo de gratuidad de la educación pública.
- ✓ Vigilar la consumación del proceso de nivelación salarial: 2% en el 2016 adicional al incremento de ley, 2% en el 2017, 3% en el 2018, 3% en el 2019 y el compromiso que una comisión de alto nivel, examinará e indicará los espacios en el Sistema General de Participaciones -SGP- Acordar el proceso de nivelación salarial de los años 2020 y 2021.
- ✓ Vigilar que se materialice para los maestros Etnoeducadores lo preceptuado en el Decreto 1335 de 2015 para la equidad remunerativa y la equivalencia con los decretos de salario anuales.
- ✓ Dar cumplimiento al concepto del Consejo de Estado sobre el reconocimiento y pago de las primas extralegales.
- ✓ Hacer extensivo al magisterio colombiano el reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados contemplado en el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015.

d. SALUD

- ✓ Como punto prioritario y definitivo, atender el proceso de la nueva contratación de los servicios de salud del magisterio, en los términos y tal como quedó establecido en el numeral 3 del Acta de Acuerdos firmada el 7 de mayo de 2015,
- ✓ EL Ministerio de Educación como fideicomitente y la Fiduprevisora, garantizar la prestación del servicio de salud al magisterio y sus familias por parte de los actuales operadores, en correspondencia con el Pliego de Condiciones contratado hasta el 31 de mayo de 2017.

e. PRESTACIONAL

- ✓ Continuar con la exigencia del fortalecimiento financiero del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; en razón de ello, exigir el pago del pasivo prestacional que tiene la Nación y las entidades territoriales con el FOMAG. Rechazar el presupuesto aprobado por el Gobierno para el FOMAG y exigir el aumento de las partidas de dicho presupuesto; así mismo, intervenir para el traslado oportuno y

periódico de los recursos ubicados en los FOMPET al FOMAG y los de Ley de parte del Ministerio de Hacienda.

- ✓ Exigir el reconocimiento y pago puntual de las prestaciones económicas de Ley al magisterio (pensiones, cesantías, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, remisiones por concepto de salud y hospitalizaciones, etc.).
- ✓ Modificación Decreto 1655, en cuanto hace al Manual de Calificación Enfermedad Laboral y Enfermedad Común. De igual forma, apropiar los recursos requeridos para la seguridad y salud en el trabajo.

f. BIENESTAR

- ✓ Garantizar la realización de los juegos deportivos del magisterio y el encuentro nacional cultural y folclórico, para lo cual el Gobierno Nacional apropiará los recursos necesarios.

g. INSTITUCIONAL

- ✓ Garantías para el ejercicio y el derecho de asociación y libertad sindical, la protesta y el respeto a la integridad física (Otorgamiento de los permisos sindicales y las comisiones de servicios para los cargos de representación regional y nacional).
- ✓ Exigir las garantías al derecho a la vida e integridad física de los educadores y para el ejercicio de la labor docente y sindical.
- ✓ Organizar la implementación y puesta en marcha del plan de actividades en torno a la campaña “La educación en el post-acuerdo y La Escuela Territorio de Paz”. Los DDHH y lo atinente a la reparación colectiva e individual de las víctimas del magisterio.
- ✓ Monitorear la integración y puesta en marcha de las JUME, JUDI, JUDE y JUNE, en correspondencia con lo establecido en los artículos 155 y 158 de la Ley 115 de 1994.

3. INFORME SOBRE LA EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA- ECDF-.

3.1. MEN, Recursos financieros para ascensos y reubicación salarial de los docentes nombrados bajo el Decreto 1278 de 2002.



3.2. Aplicativo para que los docentes verifiquen su resumen de inscripción por una única vez durante el término de la ECDF:

<http://www.maestro2025.edu.co/es/pagina/inicio>

¡EDUCADORES INTERESADOS EN LA ECDF!

"Educadores, tendrán la oportunidad de verificar su resumen de inscripción por una única vez durante el término de la ECDF. El plazo disponible para realizar la verificación, inicia el 16 de febrero de 2017 y finaliza el 3 de marzo de 2017."

m2025.
 MAESTRO 2025



5.1. Información general de la Comisión de implementación de la ECDF:

- Los cursos empiezan en la primera semana de marzo y termina en la primera semana de julio. Hay 816 docentes que no se pudieron inscribir, no tienen codeudor.
- Se están haciendo estudios para definir las zonas para hacer el curso virtualmente.
- Se insiste en los Pares como evaluadores y no codificadores.
- De la primera cohorte ascendieron y se reubicaron el 71% de quienes presentaron la ECDF-.
- Se solicita a la CNSC una reunión con una agenda previa, entre otros el puntaje de ingreso para el concurso que se realizó.
- Los compañeros y compañeras inscritos para la segunda cohorte a la fecha son 45 mil.

4. [**CIRCULAR Nro. 01: CONVOCATORIA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE FECODE, LOS DIAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2017. BOGOTA.**](#) (Hacer clic en este link)

5. [**CIRCULAR No. 02: SEMINARIOS REGIONALES DE SALUD.**](#) (Hacer Clic en este link).

Como es de su conocimiento, el pasado 26 de enero fue declarado desierto el proceso de licitación para la contratación del servicio de salud para el magisterio y nuestras familias. Ante esta eventualidad, se ha convocado una nueva licitación pública y abierta, lo que conlleva, según el estudio técnico de los expertos de la Fiduprevisora aplicar una prórroga de los actuales contratos hasta el 31 de mayo. En este sentido y en el entendido que nos preocupa la prestación del servicio médico en este tiempo -dado los antecedentes-, en aras de auscultar la realidad regional y coordinar acciones y compromisos para que el mismo se preste por parte de los operadores en correspondencia con el Pliego de Condiciones contratado y vigente, se han organizado sendas reuniones en cada una de las zonas existentes, con la presencia de delegados de la Fiduprevisora, la Secretaría de Educación, los contratistas, Fecode y el Presidente y dos o tres delegados del sindicato filial (excepto los nuevos departamentos)...La región de Antioquia y Chocó se reunió el día lunes 14 de febrero de 2017 en Medellín, con la asistencia de Carlos Rivas, Jairo Arena y Over Dorado Cardona –FECODE-, Dra. Sandra Gomez y equipo de trabajo de la FIDUPREVISORA S.A., ETC en educación y las Juntas Directivas de los Sindicatos filiales...

ODC.